



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 743/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 13651/17, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado, Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 31 de julio y hasta el día 1° de septiembre de 2017 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, fundamenta su pedido esgrimiendo que motivos personales y familiares requieren su presencia constante en su hogar.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

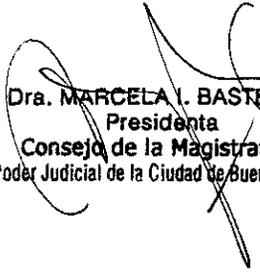
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Sabrina Brumatti Ortellado, Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 31 de julio y hasta el día 1° de septiembre de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado, y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 743 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires